

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 159-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto el Decreto N° 5165-MGJyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, enviado en copia a la Oficina de Protocolo y Ceremonial, mediante comunicación electrónica, en el que se designa a la Dra. Silvina Ayelén Argüello -DNI N° 37.599.034- en el cargo de Fiscal Adjunto de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia (Villa de Merlo y zonas aledañas), en el marco de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley N° IV-0086-2021 y el Decreto N° 195-MJGyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, corresponde fijar fecha de juramento a la referida profesional, para desempeñarse en tal cargo con carácter provisorio.-

Por ello, conforme a lo establecido en los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia;

ACORDARON: I) FIJAR el día 1 de JULIO de 2022 a las 10 hs. en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, para que la Dra. SILVINA AYELÉN ARGÜELLO -DNI N° 37.599.034-, preste juramento para desempeñarse provisoriamente en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA (VILLA DE MERLO Y ZONAS ALEDAÑAS)”, inter se designe el funcionario titular para tal cargo o en su defecto se cumpla el plazo de dieciocho (18) meses desde la fecha de juramento, lo que ocurra primero, de conformidad a lo dispuesto en el art. 118 de la Ley N° IV-0086-2021.-

II) ORDENAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional efectúen las acciones

correspondientes para la realización del referido acto de juramento, teniendo presentes las medidas de prevención e higiene motivadas en la pandemia del virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia y los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) DISPONER que por Procuración General, Secretaría de Informática Judicial, Secretaría Contable y Dirección de Recursos Humanos, se arbitren las medidas pertinentes para el desempeño de la Funcionaria que por el presente se incorpora, provisoriamente, al Poder Judicial.-

IV) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se notifique el presente a la referida profesional y a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y se agregue copia de este Acuerdo en el ADM 12596/22; y que por Dirección de Recursos Humanos se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto.-